



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

RESUMEN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS MEDIANTE CONTRATO DE ACCESO

El Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a través del Área de Regulación en Acceso a Recursos Genéticos y Protección de Obtentores Vegetales – ARAPOV, de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria de la Dirección de la Gestión de la Innovación Agraria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Decisión 391 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos, pone en conocimiento público que ha recibido la Solicitud de acceso a recursos genéticos de la especie cultivada de Quinua (*Chenopodium quinoa W.*) mediante Contrato de Acceso a Recursos Genéticos, en el marco del proyecto **“Composición cosmética a base de saponinas de quinua con actividad antimicrobiana y antifúngica para la regeneración de la epidermis”**; en ese sentido, se publica un extracto de la citada solicitud; a efectos de, que la persona interesada suministre información al respecto:

Solicitante: Yris Del Pilar Obregón Rodríguez

Investigadora Responsable del Proyecto: Yris Del Pilar Obregón Rodríguez

Proveedor de los recursos biológicos: Comerciantes de quinua de los mercados de abastos de los distritos de Los Olivos, San Martín de Porres, Comas y Carabayllo de la ciudad de Lima.

Institución Nacional de Apoyo: Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA del INIA, ubicado en la sede central.

Lugar de procedencia de los recursos genéticos: Departamentos de Puno, Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Ancash, Junín, Cusco y Lima del Perú.

Objetivos del Proyecto:

Determinar la concentración óptima para la elaboración de un producto comercial en base de saponina de quinua con actividad antimicrobiana y antifúngica para la regeneración de la epidermis.

Metodología del Proyecto:

Se aplicarán métodos y técnicas del procedimiento experimental (decantación, extracción de metabolitos, sedimentación, frotamiento mecánico, filtrado, entre otros) desde la materia prima (quinua) hasta la obtención del producto (comercial).

Plazo para suministrar información al INIA: 10 días hábiles, desde la presente publicación.

La Molina, 12 de febrero de 2020

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA
Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria

Ing. ROGER BECERRA GALLARDO
Coordinador
Área de Regulación en Acceso a los Recursos Genéticos y
Protección de Obtentores Vegetales

Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo 355
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO